

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
CODIESS**

INVITACIÓN 002-2021

Diseño de un modelo de gestión integral y de calidad, a modo de requisitos mínimos, para fortalecer las capacidades y el desempeño de la gestión de las funciones esenciales de salud pública (FESP) por los equipos territoriales responsables de la salud pública y otros grupos relevantes del Sistema de Salud

SEPTIEMBRE DE 2021

1. CONSIDERACIONES

La Corporación para el Desarrollo de la Seguridad Social – CODESS, es una corporación privada, sin ánimo de lucro, que tiene por misión el desarrollo y el fortalecimiento de la seguridad y protección social para contribuir al mayor bienestar de la población.

Esta tiene por objeto **generar, divulgar y sistematizar el conocimiento** sobre la seguridad social, el desarrollo y prestación de servicios especializados para su fortalecimiento, y la participación en construcción de la seguridad social como sistema.

En desarrollo de ese objeto, la Corporación realizará los siguientes objetivos específicos:

- a. Investigar, divulgar, capacitar, formar, sistematizar, promover una cultura y fomentar el conocimiento de la seguridad social y la protección social.
- b. Acompañar, asesorar, realizar consultorías, apoyar y gestionar todo tipo de servicios requeridos para el desarrollo de la seguridad social.
- c. Apoyar y promover la deliberación pública, la participación ciudadana, el seguimiento y la evaluación de resultados, proponer la adopción de políticas, planes y programas, y contribuir a la formulación de las políticas públicas para el desarrollo de la seguridad social y la protección social.

Su objeto comprende todas las estrategias, programas y acciones que tanto en el pensamiento como en la gestión, procuren los principios de la seguridad y la protección social, su difusión, la promoción de su estudio y su apropiación ciudadana y la gestión eficiente de los servicios de que le sirven.

En cumplimiento de este compromiso social, nuestra Asamblea de Asociados, en asocio con nuestra Junta Directiva, aprobó el desarrollo de actividades meritorias, entre las cuales se integra el proyecto de investigación y relacionamiento, el cual pretende brindar insumos para la formulación de políticas públicas y la participación ciudadana en la permanente construcción del Sistema de Seguridad Social Integral y de la Protección Social.

En estas condiciones, la Corporación estructura la presente invitación con el propósito de elegir el equipo investigador por medio de la cual llevará a cabo el desarrollo de la citada actividad meritoria.

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1. Presentación y objetivo

La Corporación para el Desarrollo de la Seguridad Social - CODESS, publica la siguiente Invitación, con el propósito de conformar la lista de oferentes, para la realización de la siguiente invitación:

Por medio de la cual se invita a la presentación de una propuesta estructurada para el diseño de un modelo de gestión integral y calidad, a modo de requisitos mínimos, para fortalecer las capacidades y el desempeño de la gestión de las funciones esenciales de salud pública por los equipos territoriales responsables de la salud pública y otros grupos relevantes del Sistema de Salud. Propuesta de un modelo para unidades funcionales, servicios, equipos o grupos murales y extramurales que planean, gestionan y operan acciones salud pública, basada en criterios objetivos, indicadores y estándares de las mejores prácticas de gestión de la calidad en el terreno de las organizaciones de servicios, con criterios ISO o EFQM.

2.2. Contexto y justificación del estudio:

La pandemia por COVID-19 hace posible y necesario revisar las lecciones aprendidas de las epidemias recientes, reevaluar los enfoques y desarrollar un marco que acelere el progreso para hacer que el mundo sea más seguro ante eventos epidemiológicos globales. Cada país y cada comunidad deben ser capaces de detectar, informar y responder rápidamente de manera efectiva a cualquier posible nueva amenaza importante para la salud, en particular, cuando existe una amplia variación en las capacidades entre los países y al interior de estos. (Funciones Esenciales de Salud Pública en las Américas, OPS, 2020)

Para mejorar la detección temprana y el control rápido de las amenazas para la salud, tanto en circunstancias ordinarias como extraordinarias, es necesario establecer objetivos claros de rendimiento, cuantificar mejor las variaciones entre países y subregiones, identificar los factores responsables de estas variaciones y mejorar la velocidad y la calidad de la detección y la respuesta de las organizaciones, servicios, equipos o grupos que gestionan y operan las acciones de salud pública.

Para el caso, en el campo sanitario, la salud pública ha permanecido relativamente al margen de este proceso, quizá por estar imbuida como función especial dentro de las organizaciones de la Administración Pública, lo cual implica la ausencia de competencia, o la falta del concepto de servicio prestado a clientes, a los ciudadanos, ha comportado que los intentos de definir la calidad como un concepto aplicado a la salud pública, en el sentido antes citado, hayan sido escasos. (Calidad en salud pública. Guix O, 2005)

Por otra parte, siguiendo a Guix, 2005, además, las definiciones clásicas del concepto «salud pública» son escasamente operativas para el concepto de la calidad. Sin embargo, la definición enunciada por la NHS Task Force, según la definición de Acheson, permite una adecuada aproximación práctica: «La salud pública es la ciencia y el arte de prevenir la enfermedad, prolongar la vida, mejorar, proteger y promocionar la salud y el bienestar mediante los esfuerzos organizados de la sociedad. Estos esfuerzos deben abordar tanto las políticas de salud y las causas últimas de la salud y la enfermedad como la provisión de servicios sanitarios efectivos. La salud pública trabaja con alianzas que cruzan disciplinas, profesiones y organizaciones, y explota esta diversidad mediante la colaboración, para suministrar en todas las áreas con impacto en la salud y el bienestar de las poblaciones, políticas basadas en la evidencia y la investigación». Definición que permite aproximar la salud pública no solo como un ámbito del conocimiento, sino de la praxis.

Otro elemento esencial es entender el relativo menor abordaje específico de la calidad y la gestión integral en el ejercicio de la función de salud pública y, por el contrario, su mejor aplicación para organizaciones más estructuradas y menos variables, con menos intangibles y clientes bien definidos.

Para que un servicio tenga la calidad adecuada debe satisfacer las necesidades y las expectativas del cliente receptor o población beneficiaria. Zeithaml et al, citado por Guix, mediante un amplio estudio entre empresas de servicios, definieron como atributos característicos de este tipo de organizaciones, valorables por el cliente, para el caso de la salud pública población o principales de la administración pública, la efectividad, la eficiencia, la adecuación, la calidad científico-técnica, la satisfacción, la continuidad, la capacidad de respuesta, la flexibilidad, la aceptabilidad, la equidad, la participación, la ética, la credibilidad, la seguridad y la confianza.

Es posible considerar los servicios de salud pública como organizaciones, formales o funcionales, de servicios públicos con funciones de autoridad, es decir, organizaciones estables que realizan una prestación, bajo un régimen jurídico especial, como respuesta a la presencia de una necesidad pública que se debe satisfacer. (Guix O, 2005)

En este punto se hace necesario iniciar un proceso de mejora de recursos y capacidades para los servicios de salud pública, particularmente de los equipos murales y extramurales, especialmente los territoriales, con la finalidad de fortalecer la gestión de las funciones esenciales de salud pública y del riesgo, mediante recursos y procesos estandarizados y diferenciados según tipo de organización, servicios prevalentes y entidad territorial.

Los retos de la salud pública de un futuro que hoy ya contemplamos demandan nuevas formas de organización y funcionamiento que además deben adaptarse al contexto y al avance de los programas de gestión integral y calidad para las organizaciones de servicios adaptables a las funciones, equipos o grupos de trabajo en salud pública, los cuales se amoldan en los ISOS más recientes, al componente estratégico de las necesidades del negocio o actividad principal de la organización, por lo cual, la convocatoria busca establecer, a partir del conocimiento reciente de la situación de pandemia y las mejores prácticas, modelos de gestión integral y calidad de las Funciones Esenciales de Salud Pública, FESP, que puedan convertirse en instrumento de para hacer recomendaciones de política pública para fortalecer las capacidades de los servicios de salud pública como organizaciones formales o funcionales, preparadas y de alto rendimiento para cumplir tanto las tareas normales como extraordinarias, caso de la pandemia actual, dependientes de las funciones esenciales y de gestión del riesgo de manera articulada y coordinada con el sistema de aseguramiento y prestación de servicios de salud.

En su última publicación de 2020 sobre Funciones Esenciales de Salud Pública, la OPS enfatiza algunos de los elementos considerados para la convocatoria: "... de evaluación de las FESP pueden contribuir significativamente, en la medida en que formen parte de un abordaje sistemático en la toma de decisiones y que estén incorporados en un ciclo continuo de mejora de la calidad, donde la recopilación de información y la producción y la interpretación de resultados en la evaluación de la capacidad de respuesta sean utilizadas para abordar los problemas de salud y sus determinantes."

Los conceptos planteados y la convocatoria propuesta hacen que la Corporación para el Desarrollo de la Seguridad Social - CODESS, como entidad sin ánimo de lucro, cuyo objeto de desarrollar el Sistema General Seguridad Social, SGSS, en lo que

corresponde al artículo 359 del Estatuto Tributario, realice actividades orientadas al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.

En concordancia con el artículo cuarto estatutario, el presente proyecto comprende estrategias y acciones de investigación en pro de brindar insumos para la formulación de políticas públicas y la participación ciudadana en la permanente construcción del Sistema de Seguridad Social Integral y de la Protección Social.

Por ello, dentro de los criterios de evaluación de la propuesta se tienen en cuenta aquellos que desarrollen su objeto y las obligaciones tributarias como entidad sin ánimo de lucro. De esta forma, se evalúan ocho criterios:

1. Valor agregado al desarrollo integral de la Seguridad Social
2. Innovación de las propuestas
3. Beneficio potencial para las poblaciones afectadas por las propuestas
4. Amplitud de las propuestas para vincular participativamente actores del SGSS
5. Capacidad de generación y apropiación de conocimiento
6. Capacidad de incidir en políticas públicas para el desarrollo del SGSS
7. Experiencia institucional y experiencia específica de los integrantes del grupo de investigación en el tema objeto de la convocatoria
8. Valor económico de las propuestas

2.3. Objetivos específicos

1. Realizar un marco teórico y un análisis comparativo de las mejores prácticas, murales y extramurales, nacionales e internacionales que sustenten un modelo viable de gestión integral y calidad, a modo de requisitos mínimos, para fortalecer las capacidades y el desempeño de la gestión de las funciones esenciales de salud pública por los equipos territoriales responsables de la salud pública y otros grupos relevantes del Sistema de Salud como unidades funcionales, servicios o equipos que planean, gestionan y operan acciones de salud pública, individual y colectiva.

Entre otros aspectos, es deseable que la investigación considere: ¿Se debe pensar en una nueva perspectiva de la salud pública pospandemia por Covid-19? ¿En esta nueva perspectiva, o desde ahora, se considera viable técnica, jurídica y económicamente, incorporar, según última publicación de la OPS sobre FESP, conceptos y criterios formales de calidad y gestión integral más específicos que los que tradicionalmente operan en organizaciones de servicios de salud? ¿Cuáles pueden ser los alcances y los beneficios que para la gestión y operación de las FESP en tal perspectiva representaría un modelo como el que se propone? por ejemplo: ¿En la articulación de nuevas tecnologías, perspectivas de educación y modelos de gestión para salud pública, la toma de decisiones de política pública, modelos de evaluación y control en salud pública, articulación de los modelos prestacionales del aseguramiento y las actividades de salud pública? ¿Hasta dónde es posible objetivar, sistematizar y estandarizar, a modo de requisitos mínimos deseables y con qué criterio una metodología para caracterizar las necesidades de fortalecimiento de capacidades?

2. Diseñar, adaptar o adoptar una metodología viable y justificada que permita caracterizar y geo referenciar, según la unidad de observación y análisis definida,

para lo nacional y subnacional u organizativo, según clasificación que se proponga, la situación actual de necesidad u oportunidad de un modelo de gestión integral y calidad, a modo de requisitos mínimos, para fortalecer las capacidades y el desempeño de la gestión de las funciones esenciales de salud pública de las unidades funcionales, servicios o equipos planean, gestionan y operan acciones de salud pública, individual y colectiva, murales y extramurales, con énfasis territorial.

3. Caracterizar y geo referenciar, según los resultados y conclusiones encontradas, mediante la metodología que diseñe, adapte o adopte el proponente, en lo posible de manera cualitativa y cuantitativa, la situación actual de los servicios de salud pública, murales y extramurales, con énfasis territorial, de unidades funcionales, servicios o equipos que planean, gestionan y operan acciones de salud pública, individual y colectiva, en términos de un modelo de gestión integral y calidad, a modo de requisitos mínimos, para fortalecer las capacidades y el desempeño de la gestión de las funciones esenciales de salud pública considerando el marco normativo actual y sus posibilidades.
 - a. En los aspectos cualitativos se sugiere apoyarse en entrevistas semiestructuradas a actores relevantes del sistema de salud y expertos en salud pública para hacer recomendaciones a los instrumentos y mecanismos de implementación del modelo.
 - b. Aunque es deseable información a nivel departamental y municipal, ante barreras o dificultades de acceso o disponibilidad de información, primaria o secundaria, es posible obtener una muestra intencional de mínimo tres entidades territoriales donde aplicaría el modelo para identificar necesidades de fortalecimiento.
4. Establecer, con base a un análisis de brechas sobre el punto anterior, las recomendaciones de política pública, los instrumentos y los requerimientos de recursos necesarios para la implementación del modelo de gestión integral y calidad, a modo de requisitos mínimos, para fortalecer las capacidades y el desempeño de la gestión de las funciones esenciales de salud pública por los equipos territoriales responsables de la salud pública y otros grupos relevantes del Sistema de Salud como unidades funcionales, servicios o equipos que planean, gestionan y operan acciones de salud pública, individual y colectiva, así como los beneficios potenciales, poblaciones afectadas y el modelo de auditoría de calidad y eficiencia que incluya una batería básica de indicadores recomendados.
5. Acompañar, según lo indique el CONTRATANTE, la realización de un evento de socialización del modelo propuesto, de convocatoria amplia para la comunidad en general y actores del SGSS.

2.4. Resultado.

Cada uno de los objetivos específicos corresponde a un entregable, según acuerdo de tiempo de realización y cronograma

2.5. Participantes.

En el presente proceso de selección podrán participar:

1. Entidades o grupos de investigación formalmente constituidos, con personería jurídica, quienes deben contar con las capacidades y experiencia para contribuir al desarrollo de la propuesta, inscritos o en proceso de inscripción en el sistema nacional de investigación e innovación, SNCTI, con conocimiento y experiencia en el sector de la seguridad social en salud o específica de parte de sus integrantes
2. Grupos de investigación formalmente constituidos y adscritos a instituciones académicas, preferible a Instituciones registradas en la Plataforma ScienTI o grupos de investigación que sean aprobados por la Junta Directiva de CODESS con conocimiento y experiencia en el sector seguridad social en salud o específica de parte de sus integrantes

2.6. Presupuesto.

El presupuesto oficial para la ejecución del objeto contractual es de **NOVENTA MILLONES PESOS M/L (\$90.000.000.00) sin estar circunscrito como su máximo o mínimo valor. La propuesta económica presentada que supere el valor de dicho presupuesto se considerará con la debida justificación en el plan de investigación.**

El presupuesto incluye los valores correspondientes a los impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente.

El presupuesto ofertado por el proponente para esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

Para efectos de presentación y evaluación de las propuestas, se deberá cotizar a precios actuales, para todo el período de ejecución del contrato, sin calcular reajustes por conceptos de inflación u otros durante la vigencia de este.

2.7. Plazo de ejecución

Los oferentes deberán presentar sus ofertas teniendo en cuenta que el tiempo para la ejecución de la investigación y entrega final es de cuatro (4) meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

2.8. Forma de pago

Se cancelará el valor del contrato, en cuatro pagos de la siguiente manera.

1. Un primer pago a la entrega del primer avance de la investigación por el 25% del valor total del contrato. Entrega del plan de trabajo, cronograma y avance del marco teórico, conceptual y comparativo
2. Un segundo pago a la entrega del segundo avance de la investigación por el 25% del valor total del contrato sobre la metodología, fuentes de información y actores relevantes del SGSS a entrevistar
3. Un tercer pago a la entrega del tercer avance de la investigación por el 25% del valor total del contrato. Cumplimiento del resto de objetivos específicos
4. Un cuarto pago a CONTRAENTREGA al finalizar la investigación,

acompañamiento al evento de socialización y entrega del producto a entera satisfacción de CODESS del 25%.

Los pagos se encuentran condicionados al recibo a entera satisfacción por parte de CODESS, previo descuento de las retenciones establecidas por la normatividad legal vigente. Las facturas serán pagadas dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del recibo de estas. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica.

2.9. Publicidad del proceso.

La presente invitación abierta tiene como fecha de publicación el 15 de septiembre de 2021 y se efectuara a través del correo electrónico invitaciones@codess.org.co, así como las diferentes redes sociales de CODESS; Instagram https://instagram.com/codesscorp?utm_medium=copy_link y Facebook <https://www.facebook.com/Codessco>

2.10. Correspondencia

Toda solicitud de información referente a esta contratación deberá enviarse única y exclusivamente a las siguiente dirección de correo electrónico invitaciones@codess.org.co

2.11. Adjudicación de la propuesta.

La adjudicación de la mejor propuesta inherente al objeto de la presente convocatoria se hará el 15 de octubre de 2021.

Al proponente favorecido con la adjudicación se le notificará personalmente o a quien éste delegue, y deberá proceder con la firma del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a dicha notificación.

2.12. CRONOGRAMA.

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|------------|
| Publicación de Términos | 15/09/2021 |
| Formulación de observaciones o inquietudes a la Invitación 002 de 2021. | 22/09/2021 |
| Respuesta a observaciones o inquietudes desde el correo invitaciones@codess.org.co | 29/09/2021 |
| Cierre de la Invitación (Entrega de Propuestas) al correo electrónico invitaciones@codess.org.co hasta las 6:00 pm. | 6/10/2021 |

3. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1. De la invitación

Los proponentes deberán estudiar minuciosamente las condiciones contenidas en esta invitación e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar los plazos, precios y el desarrollo de todos y cada uno de los servicios que se ofertan.

CODESS no aceptará como motivos de reclamación, ni reconocerá indemnización alguna por el hecho que el proponente no ofrezca u olvide ofrecer alguno de los servicios necesarios para la ejecución cabal del objeto de contratación de estos términos.

La presentación de la propuesta por parte del oferente será de forma magnética debidamente archivada, foliada y firmada por el representante legal, si es persona jurídica. La presentación de la propuesta constituye prueba de que estudió completamente las especificaciones, formularios y demás documentos de la solicitud; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la Corporación, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que están completos, compatibles y adecuados los documentos e informes para identificar el objeto de la contratación, que está enterado a satisfacción en cuanto a su alcance y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta necesarios para la debida ejecución de lo ofertado.

Todo error, omisión o indebida interpretación de los términos de esta Invitación, es por cuenta y riesgo del Proponente. Por lo tanto, estos hechos no darán lugar a reconocimientos económicos por parte de CODESS.

3.2. Interpretación, Corrección y Modificación de los Términos de la Invitación:

Si los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos de la contratación, o tuvieren dudas acerca de su interpretación, deberán hacerlo por escrito desde el 15 de septiembre hasta el 22 de septiembre de 2021. La Corporación dará respuesta a más tardar el 29 de septiembre de 2021 a las aclaraciones y modificaciones de la Invitación Abierta, que considere necesarias e informará de las mismas a través del correo electrónico invitaciones@codess.org.co.

3.3. Presentación de la propuesta

La propuesta será presentada de forma magnética enviada al correo electrónico descrito en el Numeral 2.10, que contenga los documentos requeridos en el Numeral 3.4 de la presente Invitación.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 6 de octubre de 2021 a las 6:00 p.m.

De la fecha y hora de presentación de las propuestas se dejará constancia. No se recibirán los ofrecimientos que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada en la presente invitación.

3.4. Documentos de la propuesta

Cada propuesta debe contener, en el orden descrito a continuación, para facilitar su comprobación, estudio y comparación, los siguientes documentos, los cuales deberán anexarse a la propuesta.

3.4.1. Requisitos habilitantes

- a. Carta de presentación de Propuesta conforme a documento anexo. (Anexo 1)
- b. Certificado de existencia y representación legal de la sociedad o registro mercantil del proponente: Dicho certificado debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria.
- c. Certificación o constancia de pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “ICBF” y Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”: Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal debidamente acreditado en Cámara de Comercio, si la sociedad no tiene revisor fiscal acreditado en Cámara de Comercio, dicha certificación deberá ser expedida por el Representante legal de la entidad. Si el proponente es persona natural deberá aportar el soporte de pago de la seguridad social del mes en el cual transcurre la presente Invitación.
- d. Copia del Registro Único Tributario (RUT). Donde pueda verificarse que la actividad económica sea afín con el objeto de la presente Invitación.
- e. Fotocopia de la cedula del representante legal.
- f. Dos certificados de experiencia actualizados, los cuales acrediten la prestación de servicio similar al solicitado en esta invitación, donde conste la empresa, el servicio prestado, el tiempo de prestación del servicio, condiciones en que se prestó el servicio en cuanto a conformidad, así como monto contratado.
- g. SAGRILAFT. Declaración Juramentada de Representante Legal si el proponente es persona jurídica, o en nombre propio si el proponente es persona natural, donde conste que no se encuentra en ninguna de las listas de LA/FT/FPADM, inmerso en investigaciones penales, así como sus representados y empleados, conforme a documento anexo. (Anexo 2)
- h. Certificación de documentación e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.4.2. Documentación financiera

- a. Para personas jurídicas balance general y estado de resultados, en pesos al 31 de diciembre de 2020, comparativos a diciembre de 2019, firmados por el representante legal, contador público y revisor fiscal en caso de ser requerido. Igualmente debe aportar la declaración de renta de año 2019
- b. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y revisor fiscal (cuando aplique).
- c. Para personas naturales declaración de renta de año 2019.

Con base en estos documentos se evaluará la capacidad financiera de los proponentes.

En el evento que la documentación exigida sea presentada incorrectamente o no preste la claridad requerida para evaluar la propuesta, La Corporación para el Desarrollo de la

Seguridad Social podrá solicitar las aclaraciones a que haya lugar, siempre y cuando no se modifiquen las condiciones o requerimientos que sirvan como base para la comparación de las propuestas.

3.4.3. Documentación de experiencia específica

Detallar el equipo de trabajo que estará a cargo de la ejecución de la investigación, indicando su rol, y allegando su hoja de vida, así como dos últimas certificaciones laborales de cada uno.

Carta de compromiso del grupo investigador respecto al tema a desarrollar y el tiempo de dedicación previsto al proceso de investigación.

3.4.4. Condiciones que se valoran como ventaja en la propuesta

1. La experiencia del grupo de investigación, así como la experiencia específica de sus integrantes en el área de conocimiento objeto de la convocatoria.
2. Capacidad de gestionar la información primaria y secundaria relevante con las autoridades nacionales y locales para el proceso de caracterización y georeferenciación de servicios.

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Corporación efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los diferentes ofrecimientos recibidos.

Se tendrá en cuenta dos componentes fundamentales, la evaluación del aspecto técnico de la propuesta y la del aspecto económico.

4.1. Evaluación técnica

Criterios de evaluación:

1. Valor agregado al desarrollo integral de la Seguridad Social
2. Innovación de las propuestas para este fin
3. Beneficio potencial para las poblaciones afectadas por las propuestas
4. Amplitud de las propuestas para vincular participativamente actores del SGSS
5. Capacidad de generación y apropiación de conocimiento
6. Capacidad de incidir en políticas públicas para el desarrollo del SGSS
7. Experiencia institucional y experiencia específica de sus integrantes.

4.2. Evaluación económica

Factor a evaluar:

- Ponderación entre precio y producto final a entregar.

5. DEL CONTRATO

5.1. Sujeción a la ley y a la justicia Colombiana

El contrato celebrado como resultado de la presente Invitación estará sometido a la ley y a la jurisdicción colombiana.

5.2. Idioma y moneda del contrato

Todos los documentos del contrato se elaborarán en idioma español, la moneda será el Peso Colombiano.

5.3. Suscripción del contrato

Se entenderá perfeccionado el contrato cuando se encuentre suscrito por las partes, para iniciar su ejecución se requerirá de la expedición de la Garantía Única con aprobación por parte de Gestión Jurídica de la CODESS y de suscripción de Acta de Inicio.

5.4. Documentos del contrato

Forman parte integral del contrato y son anexos del mismo, los siguientes documentos:

- a. La Carta de presentación de propuesta.
- b. La propuesta presentada por el contratista.
- c. La Invitación y las Especificaciones Técnicas contenidas en ella.
- d. Acta de Inicio.
- e. Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del contrato.

5.5. Impuestos y gastos

El CONTRATISTA deberá cubrir todos los impuestos y gastos con que sea gravado por el Gobierno o las autoridades competentes bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

5.6. Cesión

Al CONTRATISTA no le será permitida la cesión del contrato y en el caso de fuerza mayor o caso fortuito o de otra circunstancia que impida la ejecución normal del contrato podrá solicitarla por escrito y requerirá de la aprobación previa de la Corporación, a través de su Representante Legal.

5.7. Cláusula penal pecuniaria

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA éste reconocerá a LA CORPORACIÓN una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de contrato, quien podrá deducirla directamente de los dineros que ésta le adeude. EL CONTRATISTA manifiesta que con la sola suscripción del contrato autoriza

la citada deducción. La citada cláusula corresponde a una estimación previa de perjuicio, por lo cual CODESS podrá reclamar los mayores valores causados.

5.8. Retención de pagos

CODESS podrá retener total o parcialmente cualquiera de los pagos pendientes a favor del CONTRATISTA, para proteger los intereses de la Corporación por el incumplimiento en la ejecución del contrato por parte del contratista.

5.9. Inspección y supervisión

La entidad verificará el cumplimiento de las actividades del contratista por medio de un supervisor designado por la Corporación. El Supervisor del contrato será intermediario entre ésta y el contratista; por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato. El Supervisor será designado en el contrato.

5.10. Solución de controversias contractuales

Las diferencias serán solucionadas de común acuerdo, directamente por las partes. Si no hubiere arreglo entre las partes dentro de la etapa antedicha, cualquiera de ellas podrá dar inicio al arbitraje institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1563 de 2012 y demás normas que la modifiquen, reglamenten, adicionen o deroguen.

En consecuencia, la diferencia, disputa o controversia correspondiente será sometida a la decisión definitiva y vinculante de uno o tres árbitros así: (i) si la cuantía de la disputa o controversia es indeterminada o igual o superior a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el tribunal estará integrado por tres árbitros; (ii) de lo contrario, se acudirá a un solo árbitro. La constitución del tribunal arbitral se realizará conforme a los Reglamentos vigentes del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. Los árbitros decidirán en derecho, aplicará la ley colombiana a los méritos de la controversia, sesionará en la ciudad de Bogotá D.C. y actuarán según los Reglamentos de funcionamiento previstos para el arbitraje por dicho Centro de Arbitraje y Conciliación. El arbitraje se realizará en español y las partes pactan en la presente cláusula compromisoria que la parte que resultare vencida, reembolsará a la parte vencedora todos los honorarios y gastos que hayan sido o deban ser pagados por éste.

5.11. Garantía única

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Corporación, Garantía Única a favor de Entidades Particulares que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por el valor asegurado, amparos y vigencias que a continuación se indican:

- a. Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- b. Calidad: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- c. Salarios y prestaciones sociales: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.

5.12. Liquidación del contrato

El contrato celebrado entre las partes será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los dos (2) meses siguientes a su finalización.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION DE PROPUESTA

Fecha:

Señores
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL CODESS
Bogotá

REFERENCIA: Invitación Abierta N° XXX–202X “Objeto de la invitación”

(Representante Legal y/o persona natural), identificado con cédula _____ en mi calidad de representante legal de (Persona Jurídica representada/ Persona natural dejar en blanco), me permito presentar la propuesta conforme a la Invitación abierta referida y en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a firmar el contrato en los términos y plazos establecidos en dicha Invitación.

Declaro adicionalmente:

1. Que Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Que esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometo a la sociedad que legalmente represento.
3. Que conozco y apruebo la Invitación Abierta No. 002 de 2021, que la estudié completamente así como sus adendas y anexos, todo lo cual declaro conocer, aceptar y acatar en su totalidad.
4. Que los pliegos de condiciones están completos, compatibles y adecuados para identificar el objeto de la contratación y que lo he tenido en cuenta para ofrecer nuestros servicios, fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta que presento.
5. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley.
6. Que, de llegar a obtener la adjudicación del contrato, adquiero la obligación de suscribirlo, legalizarlo y ejecutarlo, así como constituir las pólizas y/o garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados por la Corporación para ello.

Atentamente,

Nombre y NIT del proponente

Nombre y cédula del representante legal (con la respectiva firma)

Dirección de correo _____

Dirección _____

Teléfono _____

Ciudad _____

ANEXO 2 SAGRILAFT

Señores
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
“CODESS”
Ciudad

Referencia: INVITACIÓN 002-2021

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre propio (y representación de) _____, certifico y declaro bajo la gravedad del juramento, que ni mi persona, (ni la persona jurídica que represento), se hallan incurso en investigaciones penales ante la Fiscalía General de Nación ni ante ninguna autoridad Nacional o Internacional.

Que los activos que conforman el patrimonio de la Compañía, así como el patrimonio de los socios, accionistas, representantes legales o administradores no provienen directa ni indirectamente del ejercicio de actividades establecidas como ilícitas, ni han sido utilizados como medios o instrumentos para la realización de las mismas, de conformidad con lo establecido en las siguientes disposiciones: Ley 190 de 1995, por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa; Ley 747 de 2002, por medio de la cual se establecen unas reformas al Código Penal, la cual tipifica el Lavado de Activos ; Ley 1121 de 2006, por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones y Ley 30 de 1986, por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones; así como las demás normas que las modifiquen, complementen, adicionen o aclaren;

2. Que ni la compañía ni sus socios, accionistas, representantes legales o administradores tienen antecedentes por sanciones en firme o investigaciones en curso, como consecuencia de acciones legales de carácter civil, penal, administrativo o fiscal o de procesos de cualquier índole por parte de autoridades colombianas o extranjeras, relacionados con las actividades ilícitas atrás descritas, y que puede dar fe de que a la fecha de firma de este contrato ninguna de las partes atrás mencionadas se encuentran con registros negativos en listados nacionales o internacionales de prevención de lavado de activos o de actividades terroristas;

3. Que acepta que la celebración de este contrato se hace en consideración a las declaraciones anteriores y que, en el evento en que se tenga conocimiento por cualquier medio de que las mismas han dejado de ser válidas se entenderá que la otra Parte queda facultada para terminar unilateralmente de manera inmediata con justa causa el presente contrato sin que haya lugar al pago de indemnización alguna.

PARAGRAFO: CODESS, podrá dar por terminado el contrato o cualquier vínculo con migo y mi representada por una o varias de las causales que se enuncian en los siguientes literales; a) Por ser vinculado por parte de las Autoridades competentes, a cualquier tipo de investigación por eventos evidenciados en la ley, o por ser incluidos en listas para el control y prevención de lavados de activos y la financiaciones del terrorismo, administradas por cualquier Autoridad Nacional o Extranjera (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América y la emitida por el Concejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU), o condenado(s) por parte de las Autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial sancionado con la comisión de cualquier hecho punible. b) Por Sanciones en la situación financiera, jurídica y económica o en el esquema de propiedad o administración. c) por falsedad en las elaboraciones y/o documentos presentados a efectos del presente contrato.

Atentamente,

Nombre:

C.C. _____

Representante Legal _____